



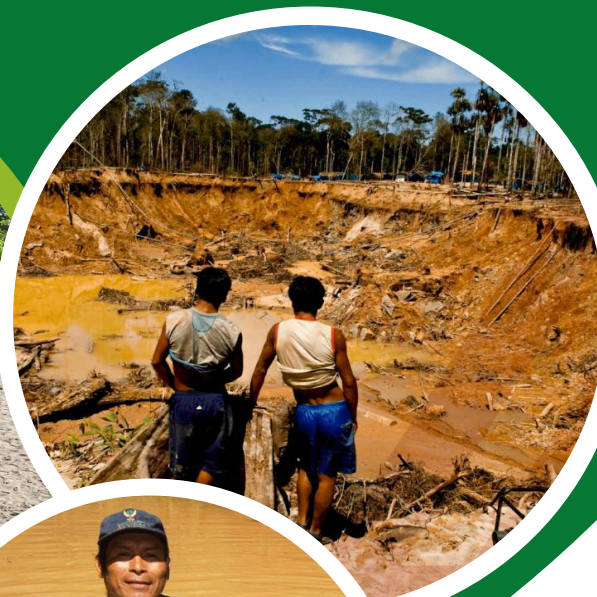
AIDSEP
ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO
DE LA SELVA PERUANA



FENAMAD

Estrategia Nacional sobre Minería, Restauración y Salud

Sanando nuestros territorios y pueblos



**"Amazonía y Minería: Diálogo de Saberes sobre Restauración
Ecológica y Salud Integral"**

Kotsimba, Madre de Dios
15, 16 y 17 de septiembre de 2025

Estrategia Nacional sobre Minería, Restauración y Salud

SANANDO NUESTROS TERRITORIOS Y PUEBLOS

*Wutskalgakakanunru Wuchijneni Gawa Wupokchini (Nación Yine) * Ikam Aensjai Tsuwamu (Nación Awajún)* Shi-kuiiaña Kioebio Kio ojaña Ese'Eja Pia'aii (Nación Ese'Eja) * Nu'pa Nuyata'awa (Nación Shawi) * Tsuwamu Iña Nunke (Nación Wampís)

(Propuesta ante el IV Encuentro Nacional de AIDSESP y GTAs de Noviembre 2025, basada en el Diálogo de Saberes de Kotsimba/a * Versión 1.0 en desarrollo/b)

Sanación Territorial Integral que incluye Restauración

1. RESTAURACIÓN O REGENERACIÓN TERRITORIAL DIFERENCIADA

"Cada territorio tiene su propia forma de sanación"

- Restaurar para dejar legado a descendientes y no para justificar los daños de la minería.
- Sanación territorial, como recuperación del suelo, bosque, aguas, flora y fauna, y la salud de todas las formas de vida y la espiritualidad que lo incluye.
- Implementar protocolos de restauración adaptados a las características específicas de cada territorio amazónico, combinando saberes tradicionales y modernos.
- Restauración de los cauces de las quebradas y ríos alterados por las maquinarias mineras. Restaurar cuencas/paisajes no solo áreas dispersas destruidas.
- Urgencia de una línea de base actualizada del área real de áreas a restaurar por impactos mineros a nivel nacional.
- Precisar los estimados para Madre de Dios 137, 786.27 Has (1985-2024) y la estimación del doble a nivel nacional.
- Inclusión de "cierres de operaciones mineras" en estrategia nacional de restauración de ecosistemas (ProREST).
- Corregir subestimación de pasivos mineros no contabilizados en inventario nacional oficial.
 - Ampliar las acciones sociales y legales para establecer a las fuentes hídricas como sujetos de derecho.
 - Establecer planes integrales de remediación para más de 30 cuencas destruidas por la minería aurífera.

Plenaria "Diálogo de Saberes sobre Restauración Ecológica y Salud Integral"



2. DIÁLOGO DE SABERES ANCESTRALES PARA LA RESTAURACIÓN

"La ciencia occidental se encuentre con la sabiduría ancestral".

- Integrar e Institucionalizar el conocimiento ancestral indígena con metodologías científicas occidentales en todos los proyectos de restauración, reconociendo que la regeneración natural observada por los pueblos originarios es fundamental para el éxito de cualquier intervención técnica.

- Restauración difundiendo saberes tradicionales sobre regeneración espontánea, selección de semillas, frutales para atraer la fauna (por ejemplo shiringa para las huanganas y otros).
- Combinar con técnicas de recuperación de suelos, mediante ingreso de material orgánico, microorganismos, fijadores de nitrógeno (comunidad Shipiba de San Jacinto), técnicas de biocarbón (comunidad Harakbut de Kotsimba), pero priorizando el uso de material orgánico local y especies nativas para reducir costos y aumentar efectividad
- Restauración de áreas para conectar la flora y fauna con áreas conservadas.
- Gobierno/gobernanza indígena como requisito para dirigir la restauración territorial.
- Alianzas estratégicas entre organizaciones indígenas, academia y cooperación, con compromisos recíprocos.

3. RESPONSABILIDAD ESTATAL INTEGRAL

“El Estado que autoriza la destrucción debe pagar la restauración”

- Corregir la principal causa de la expansión minera, derivada del abandono estatal productivo y de servicios de la Amazonía, sumada a la protección estatal de la minería aurífera sea “legal”, informal o ilegal.
- Exigir que el Estado peruano asuma el 100% de los costos de restauración de territorios degradados por minería, estableciendo fondos específicos y mecanismos de financiamiento que incluyan planes de cierre obligatorios para minería aluvial en la Amazonía, no solo en la sierra.
- El Estado oficialice los mapas de los bosques, riberas, ríos, humedales afectados por la minería aurífera.
- Registrar impacto minero en la NDC Perú.
- Acción estatal prioritaria en las comunidades afectadas por el infierno minero en los ríos de Madre de Dios (+1700 dragas), Nanay (+700 dragas), Chambira, Putumayo, Tigre, Napo, Yaguas, Cenepa, Santiago, Puerto Inca, Aguaytía, Sarameriza, Cotuhe, Patayacu, Pintuyacu, Patayacu, Mazán, Madre de Dios, Datem del Marañón, San Martín.
- El Estado obligado a frenar el control territorial delincriminal de bandas locales e internacionales.

4. CONTROL Y MONITOREO TERRITORIAL COMUNITARIO

“Control intelectual no solo legal de nuestros territorios”

- Fortalecer la capacidad de las organizaciones indígenas para establecer y hacer cumplir "normas de vida" en sus territorios y zonas colindantes que les afectan, con protocolos claros de sanción a empresas extractivistas (mineras u otras) que incumplan compromisos ambientales y mecanismos de denuncia directa ante corrupción de autoridades.
- Reconocimiento y respaldo estatal a los comités de vigilancia y otros sistemas indígenas de monitoreo, con participación y protagonismo especial de las mujeres indígenas.
- Monitoreo comunitario conectado con fiscalía nacional para evitar filtraciones.
- Denuncias por las regionales o AIDESEP protegiendo a los líderes comunitarios.
- Frenar la explotación de la servidumbre y prostitución infantil en la minería.



5. RESTAURACIÓN BASADA EN PLANES DE VIDA

- Restaurar los territorios y medios de vida acorde a la planificación de cada pueblo originario, expresados en sus planes de vida, con diálogo de saberes ancestral, horizontal y respetuoso con la ciencia moderna, estableciendo compromisos al interior y exterior que faciliten acceder al financiamiento público y/o privado.
- Prevención de alteración de pesca por turbidez, remoción de riberas, inundaciones por sedimentos mineros y el mayor costo de mantenimiento del agua de consumo humano por la minería aurífera.

6. FINANCIAMIENTO PARA RESTAURACIÓN

- Reconocimiento, financiamiento e inclusión de los procesos de restauración ecológica integral de los pueblos originarios en los planes y financiamientos estatales y de la cooperación al respecto.
- También del Monitoreo, Reporte y Verificación indígena de restauración.
- Ambos procesos deben ser incluidos en los reportes del Estado Peruano a la convención de
- Diversidad Biológica, y en particular de la meta 2 del actual Marco Mundial.
- Priorizar financiamiento climático y de biodiversidad para restauración de destrucción minera.
- Prioridad de las iniciativas indígenas de restauración en los planes del Fondo Verde del Clima,
- Fondo Mundial del Medio Ambiente, Fondo Específico de la Convención de Minamata, los fondos de la responsabilidad ambiental de los mayores compradores de oro como son Suiza, India, Arabia Saudita, Estados Unidos, Canadá, entre otros.

Salud integral y descontaminación

7. REDUCIR Y ELIMINAR EL MERCURIO EN LA MINERÍA

- El Estado debe cumplir sus obligaciones con el convenio de Minamata sobre el control, comercialización, almacenamiento, usos, reducción y eliminación del Ha en la minería (300Tm/año, 3,000 Tm en 20 años).
- El Estado deje de violar los artículos 7.2°, 11.3°, Anexo C (reducir uso mercurio), Anexo C-7.3 (plan nacional), 9.5°, 9.7° (no liberación), 11.3°(Deshechos), 12.1° (sitios contaminados), 13° (financiamiento), 16° (salud poblacional), 18° (sensibilización nacional), 20.3° (consulta a pueblos originarios y Anexo C,i (protección de embarazadas y niñez).
- Incidencia de AIDSESP y COICA en el mecanismo de quejas del convenio. Coordinación entre pueblos afectados por el mercurio a nivel nacional.
- Los exportadores de mercurio al Perú (caso México) deben asumir su responsabilidad de los impactos porque saben que se deriva a la minería ilegal.

Willy Milder Sejekam, presidente de la Organización Ijumbau Chapi Shiwag (CHAPISHIWAG) Loreto



8. AUTOCUIDADOS Y DESCONTAMINACIÓN

- Difusión de Información y acciones de capacitación y sensibilización (videos, cuñas radiales, folletos) en idiomas indígenas sobre la emergencia y graves impactos de la contaminación por mercurio metálico (inhalación que va 80% a los pulmones) y metilmercurio (comiendo peces se absorbe 95%).
- Educación en salud con enfoque intercultural dirigidos a docentes, escolares y público en general.
- Evitar la inhalación del mercurio de los sopletes y retortas y peor cerca o dentro de las viviendas.
- Priorizar el consumo de peces herbívoros o de los lechos de ríos, y espaciar o evitar consumo de peces carnívoros mayores (mota, zúngaro, doncella, etc) que acumulan metilmercurio que se une para siempre en los tejidos de todos los seres vivos.
- Capacitación de parteras, promotores comunales y profesionales de la salud.

9. PREVENCIÓN, ATENCIÓN e INDEMNIZACIÓN EN ENFERMEDADES

- Atención de pacientes con registro de pertenencia étnica (en formatos SIS, MINSA, ESSALUD) con afecciones crónicas por inhalación de mercurio, y peor por ingesta de metil mercurio, como visión borrosa, sordera, tos, temblores, parálisis, afecciones al corazón, dolores renales y de cabeza, encías rojas, alza de presión, impotencia reproductiva de humanos y animales.
- Programas de reforzamiento y estimulación cognitiva con pertinencia intercultural dirigido a niñas y niños por posible afectación de la exposición a metales pesados que reducen y traban su desarrollo intelectual.
- Estudios epidemiológicos que confirmen las probables malformaciones de neonatos (como en el Brasil, en los Yanomami, Mundurukú y otros; y Minamata en Japón), nuevas enfermedades, saltos de virus zoonóticos (de animales a humanos) y la gravedad de la afectación humana por el mercurio y otros tóxicos solubles (arsénico, cromo, hierro) ; en los 32 distritos y 22 ríos amazónicos afectados por la minería aurífera.
- Acción legal para la inversión estatal en la atención de salud integral de la población indígena y demás afectados por la minería aurífera supuestamente “legal”, falsamente “informal” y violentamente ilegal.

10 . MONITOREO COMUNITARIO DE SALUD

“Los pueblos originarios debemos controlar nuestros propios datos de salud”

- Establecer un sistema de monitoreo comunitario de contaminación por mercurio, donde las organizaciones de pueblos originarios controlen el uso y divulgación de datos, garantizando transparencia y evitando manipulación de resultados por parte de autoridades corruptas, y aprendiendo de la experiencia de la Nación Yine con su Programa de Formación de Monitores Indígenas de los impactos de la contaminación de mercurio en la salud humana y el territorio.
- El Estado debe cumplir con su respaldo y certificación, pero no debe ser condición para implementarlo, dado que atravesamos una grave emergencia.



- Ampliar estos sistemas comunitarios de salud, con el involucramiento de promotores, articuladores y profesionales de salud con enfoque intercultural.

11. OBLIGACIÓN ESTATAL DE LA SALUD HUMANA

- Eliminar y fiscalizar el uso del mercurio y otros insumos que contengan metales pesados de la actividad minera artesanal de pequeña escala, mediana o gran minería en el territorio nacional.
- El MINSA debe ejecutar los estudios toxicológicos de mercurio metálico en humanos (análisis de sangre) y de metil mercurio (cabello, uñas) así como de suelos, sedimentos, lecho del río, agua y peces en los 22 ríos y 32 distritos afectados por los vertimientos de más de 300 Toneladas Métricas de mercurio, arsénico y petróleo. Así mismo, que cumpla su deber de estudios epidemiológicos sobre morbilidad y mortalidad de ciudadanos afectados por dicha contaminación.
- El Estado debe cumplir con entregar dichos resultados a las personas y organizaciones involucradas, y no ocultarlos.

Condiciones estratégicas

12. UNIDAD Y GOBERNANZA AUTÓNOMA

- Superación del divisionismo interno que genera la minería.
La agresión minera afecta a cuencas y pueblos, y requiere de decisiones y respuestas colectivas de cada Pueblo Indígena unificado.
- Fortalecimiento de la gobernanza territorial, basada en la información oportuna, consentimiento previo, conocimiento de derechos, participación de los actores comunales, en especial de jóvenes y mujeres.
- Gobernanza fundamentada en los principios, valores y estatutos, sea a nivel comunal, federaciones, organizaciones regionales, guardias indígenas, o como Gobiernos Autónomos; fortaleciendo estos niveles organizativos, con la gestión de territorios integrales, vigilancia territorial y planes de vida efectivos.



13. TERRITORIALIDAD INTEGRAL ANCESTRAL

- Prioridad del requisito y condición habilitante de cualquier política amazónica, como es el reconocimiento, titulación y ampliación de las comunidades nativas, así como en paralelo, la auto demarcación de la territorialidad ancestral de los gobiernos territoriales autónomos de las Naciones Originarias Amazónicas.

14. ECONOMÍA INDÍGENA

- Actividades productivas sostenibles para garantizar la soberanía alimentaria y economía indígena como alternativa económica ante las presiones de la minería.

- Promoción de economías legales con menor impacto ambiental y social salvaguardando el territorio. Experiencias de comunidades que reorientan actividades mineras hacia economía con la selva en pie.
- Restauración generando ingresos, como en recuperación de semillas: 1kg de shihuahuaco a s/500, de palo rosa a s/1800.

15. CORRUPCIÓN, CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD de PUEBLOS ORIGINARIOS

“Los pueblos originarios son los verdaderos defensores del territorio”

- Sanción a funcionarios de ministerios, GORE, municipios, fiscalías, policiales, fuerzas armadas, etc. que alientan y encubren a minería ilegal o informal.
- Intercambio entre las experiencias de autoprotección y seguridad indígena ante la criminalidad que se expande en la minería y el extractivismo.
- Interaprendizaje entre Guardias Indígenas, Policías Comunales, Seguridad Indígena Amazónica (SIA), Sistema “Charip”, Reservistas Indígenas, y otras.
- Fortalecimiento de la seguridad originaria con puestos de vigilancia, patrullajes y equipamiento (drones, starlink, botes, motores, cámaras fotográficas, celulares, chalecos, faros, etc.).
- Protección de la salud y seguridad de los vigilantes y sus familias, por parte de nuestros pueblos y organizaciones (regional y nacional), y que el Estado lo respalde, reconozca (por el Ministerio del Interior y Fiscalía) y garantice su integridad de modo efectivo.
- El Poder judicial y la fiscalía deben acelerar los procesos para sancionar a grupos criminales mineros y garantizar la protección de los líderes defensores y defensoras.

16. OTCA, ONU y PAISES COMPRADORES DE ORO ACTUEN ANTE AMAZONÍA EN EMERGENCIA MINERA

- MINAM incluya a pueblos indígenas en el Plan de Acción del Convenio Minamata.
- Políticas de emergencia de ONU, en Clima (CMNUCC) y Biodiversidad (CDB) de contención, restauración forestal y de la salud humana, porque la inversión ambiental se cae ante la expansión del infierno minero amazónico.
- ONU debe involucrar a la CMNUCC a la cooperación y a la trazabilidad del oro de los mayores compradores en Perú (Suiza, Arabia Saudita, India, Estados Unidos, Canadá).
- Declarar emergencia por minería que acelera descomposición sin retorno de la Amazonía del Perú (Más de 6000 dragas, 300,000 has destruidas).
- Misiones al Perú, y la Amazonía, de las agencias ONU de los acuerdos internacionales sobre mercurio (Convención de Minamata), criminalidad internacional (Convención de Palermo, Organización de Naciones Unidas sobre Drogas y Delincuencia Internacional-ONUDD) y derechos de pueblos originarios (Convenio | 169-OIT).
- Plan de emergencia sobre minería en la OTCA (Organización del Tratado de Cooperación Amazónica) ante las 17 redes criminales transfronterizas en el oro.

Ruina Rivera, presidenta del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Matsigenka (Madre de Dios)



17. DEFENSA DE DEFENSORES Y DEFENSORAS INDÍGENAS Y AMBIENTALES

- Extender el concepto de defensores y defensoras a nivel de pueblos, organizaciones indígenas, además de personas.
- Ampliarlo a los procesos de restauración y salud, además de la conservación indígena.
- Más segura es la auto protección colectiva de nuestro pueblo que la del Estado.
- Falta aclarar en la normativa quien en el Estado y como protegerán a los defensores y defensoras.
- Garantías de confidencialidad en las denuncias comunitarias y de las organizaciones indígenas, para no avisar a las bandas criminales que amenazan a los dirigentes.
- El Estado cumpla sus compromisos del Convenio de Palermo de Naciones Unidas (ONUDD) sobre criminalidad internacional y derechos ciudadanos.

18. ALIANZA CON CIUDADES Y OTROS ACTORES AMAZÓNICOS

- Concientización y alianzas entre comunidades y ciudades amazónicas, por afrontar el agua tóxica, enfermedades y porque no tendrán ningún supuesto “desarrollo minero”.
- El MINSA ejecute estudios toxicológicos y epidemiológicos en las ciudades amazónicas, sin el pretexto de “falta de presupuesto y lejanía” cuando se trata de comunidades.
- Alianzas estratégicas, con compromisos y plan de trabajo registrado, con la academia, cooperación y organizaciones sociales de las ciudades amazónicas, para sanar los territorios y poblaciones afectadas por la minería aurífera.

19. SUPERACIÓN DE INCOHERENCIAS, COMPLICIDAD Y DESORDEN ESTATAL

“Un Estado que no se contradiga: Conservación una mano y destrucción con la otra”

- Acción judicial para que el Estado cumpla sus compromisos internacionales y responsabilidades funcionales sobre restauración ecológica y salud integral en los impactos de minería aurífera.
- Mecanismos legales que impidan al Estado invertir en conservación mientras autoriza actividades destructivas en los mismos territorios.
- Detener escándalo mundial del REINFO que “legaliza” la informalidad ilegal y tráfico/mercado de concesiones.
- Inútil en formalización y encubridor de la ilegalidad.
- Dejen de otorgar concesiones encima de comunidades, ríos y áreas protegidas.
- Corregir absurdo de concesión “en trámite” pero exigen estar “operando” para tener titularidad.
- Declaratoria de la Amazonía, como territorio libre de minería por su fragilidad y vulnerabilidad ecosistémica, y que por tanto debe ser excluida de la ley MAPE (Minería artesanal y en pequeña escala).
- MINEM deje de imponer concesiones mineras destruyendo las áreas de conservación comunales que el MINAM y el MEF financian con el Programa de Conservación de Bosques.
- INGEMMET deje de contradecirse exigiendo “operaciones” a concesiones que aún no logran sus títulos respectivos.
- Prohibir que altos funcionarios o sus parientes o socios (Ministros, vice ministros, congresistas, alcaldes, gobernadores, fiscales, jefes militares y policiales) sean al mismo tiempo patrones mineros por su abuso de poder, manejo de información reservada y conflicto de interés.

“La riqueza minera se va y el pueblo se queda con la pobreza”

(a) En el Diálogo de Saberes participaron, AIDSEP, sus Regionales (CORPI, FENAMAD), Federaciones (COHARYIMA, FECONAPIA, FECONARINA, ODECOFROC, Ijumbau Chapi Shiwig), Comunidades (Kotsimba, Tawantinsuyo, San Jacinto, San José de Karene), Gobiernos Autónomos (Shawi, Shipibo, Yine, Ese Eja, Matsigenka, Wampís) y con ponencias de aliados técnicos (WWF, IAP, CINCIA, SEPIA, Universidad Cornell, RFUS, ACCA).

(b) Estrategia en construcción y desarrollo permanente. Iniciada en el evento local, luego ampliada con insumos de la relatoría, ponencias del evento, y estudios adicionales. Se ampliará en el evento nacional señalado, para ser presentada y debatida en la COP30-CMNUCC en donde se recogerán los aportes pertinentes.

Rene Sebastian Gaspar, presidente del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Yine en Madre de Dios



“Amazonía y Minería: Diálogo de Saberes sobre Restauración Ecológica y Salud Integral”, Kotsimba, Madre de Dios / 15, 16 y 17 de septiembre de 2025





AIDSEP

ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO
DE LA SELVA PERUANA

www.aidsep.org.pe



FENAMAD

www.fenamad.org.pe

